

Abril 3 de 1837.- Providencia del Ministerio de Guerra. Se deroga el decreto del gobierno de 26 de octubre de 1824 que unió la Dirección de Marina a la Secretaría del Despacho de Guerra y se nombra director al Sr. General D. José Antonio Mozo. Dublán y Lozano, Tomo III, pp. 351-352

Con esta fecha digo al Sr. general D. José Antonio Mozo, lo siguiente:

Luego que el gobierno supremo vió logrados sus constantes esfuerzos para la creación de la marina de guerra, se ha ocupado de preferencia de organizar todos sus ramos, para que no fuese efímera su existencia. Creó la junta directiva prevenida en la Ordenanza, y ésta, según se le previno, ha dirigido todas las consultas que ha creído convenientes, y entre ellas la de que se separe la Dirección de marina de la Secretaría de mi cargo.

Tengo el honor de acompañar á V.S. la expresada consulta para que se imponga de sus fundamentos, y pareciéndole al gobierno sólidos y fundados, los ha atendido, decretando desde luego la dicha separación. El ministro de la Guerra no podía continuar ejerciendo las funciones de director de marina, sin reunir alguna vez las funciones del poder judicial con las del ejecutivo, lo que sábiamente ha prohi-

bido nuestra Constitución. El gobierno la obedece y respeta como debe, con el mayor placer, porque en este punto resultarán ventajas positivas al servicio.

En consecuencia, el Excmo. Sr. presidente interino ha resuelto que V.S. desempeñe la Dirección de marina, entretanto no exista algun individuo que disfrute el rango de general en el expresado cuerpo y fuere nombrado por el gobierno, continuando V.S. en la Dirección de artillería de que tiene propiedad.

Las luces de V.S. en el ramo, y el singular celo con que siempre sirve a la causa de la nación, son las razones que ha tenido el supremo gobierno para nombrarlo director de la marina, al tiempo mismo que deroga el decreto del gobierno de 26 de Octubre de 1824, que unió la Dirección de marina a la Secretaría del despacho de Guerra.

Reproduzco á V.S. con este motivo las protestas de mi consideración y distinguido afecto.